



Banco de la República | Colombia

Boletín de la Junta Directiva del Banco de la República

Número: 35

Fecha: 29 de noviembre de 2024

Páginas: 1

Contenido

- Resolución Interna 5 del 29 de noviembre de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución Interna No. 3 de 2015”: página 1

Este boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999.

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7 14 78, piso sexto – Bogotá, D. C. – Teléfonos: +57 (601) 343-1111 y +57 (601) 343-1000

RESOLUCIÓN INTERNA No. 5 DE 2024
(Noviembre 29)

Por la cual se modifica la Resolución Interna No. 3 de 2015

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las que le confieren los artículos 12, 13 y 22 de la Ley 31 de 1992 y 12, 13 y 23 de los Estatutos del Banco de la República expedidos mediante Decreto 2520 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 1735 de 2014

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el párrafo del artículo 1 de la Resolución Interna No. 3 de 2015, sobre el Objetivo de la resolución, el cual quedará como sigue:

“**Parágrafo.** Tratándose de personas jurídicas públicas, el Banco de la República podrá celebrar contratos de depósito únicamente con la Dirección del Tesoro Nacional, las entidades públicas que desarrollen actividades financieras o aseguradoras, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN - y el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP-.”

Artículo 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Presidente



ALBERTO BOADA ORTIZ
Secretario